

# LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

LIWE ESPAÑOLA S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

## HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración, en su reunión del día 10 de mayo del 2016, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que habrá de celebrarse con fecha 28 de junio del 2016 en primera convocatoria o el día 29 de junio del 2016 en segunda convocatoria, a las 10,30 horas en el Hotel Nelva, Avenida Primero de Mayo, nº 6 de Murcia.

El anuncio que después se detalla ha sido publicado con fecha de hoy en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, y se encuentra disponible también desde esta misma fecha en la página web de la sociedad [www.liwe.net](http://www.liwe.net), donde también se encuentran disponibles desde hoy para su consulta todos los documentos que se acompañan a esta comunicación de hecho relevante.

Como anexos a esta comunicación se adjuntan en las páginas siguientes la información necesaria para tal convocatoria que se detalla a continuación:

- Anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria correspondiente al ejercicio 2015
- Propuestas del Consejo a la Junta General de Accionistas

# LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

- Informe justificativo de la propuesta del Consejo de Administración sobre el punto sexto del Orden del Día que propone la fijación del número de Consejeros en 6.
- Informe sobre el número total de acciones y derechos de voto a la fecha de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas
- Y modelo de tarjeta de asistencia y Delegación

Murcia, 12 de mayo del 2015

Juan Carlos Pardo Cano

Secretario del Consejo de Administración

# LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

## **Junta General Ordinaria de Accionistas**

El Consejo de Administración de esta Sociedad en su reunión celebrada el pasado día 10 de mayo del 2016, acordó convocar a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Ordinaria de esta Sociedad la cual se celebrará el día 29 de junio del 2016 a las 10,30 horas en el Hotel Nelva, Avenida Primero de Mayo, nº 6 de Murcia, en segunda convocatoria para el caso que por no haberse alcanzado el quórum estatutariamente necesario dicha junta no pueda celebrarse en primera convocatoria que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora de la víspera día 28 de junio del 2016, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

### **Orden del Día**

**PRIMERO.** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), individuales de Liwe Española S.A. y consolidadas de su grupo correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del 2015.

**SEGUNDO.** Examen y aprobación en su caso de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2015.

**TERCERO.** Examen y aprobación en su caso del Informe de Gestión individual de Liwe Española S.A. y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del 2015.

**CUARTO.** Examen y aprobación en su caso de la gestión y actuación del órgano de administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del 2015.

**QUINTO.** Autorización, si procede, al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de "Liwe Española, S.A.", dentro de los límites y requisitos legales, así como para la enajenación de las mismas, determinándose el precio mínimo y máximo así como el número máximo de acciones a adquirir, dejando sin efecto, en la parte no transcurrida, el plazo, que a tal fin, fue concedido por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 24 de junio del 2015.

**SEXTO.** Fijación del número de Consejeros en seis miembros.

**SÉPTIMO.** Delegación de la Junta General de Accionistas en el Consejo de Administración para que pueda acordar el desdoblamiento de las acciones en que se divide el capital social de la compañía.

**OCTAVO.** Sometimiento a votación consultiva del Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros.

# LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

**NOVENO.** Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

**DÉCIMO.** Aprobación del Acta de la junta, o en su caso, designación de interventores.

A partir de la presente convocatoria de Junta General cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el Informe de los Auditores de Cuentas, así como el Informe justificativo del punto séptimo del Orden del Día, solicitándolo así en el domicilio social personalmente o por carta. También podrán examinarlos en el mismo domicilio social o en la web [www.liwe.net](http://www.liwe.net).

Hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran a los puntos comprendidos en el orden del día, o a la información pública que se hubiera facilitado por la sociedad a la CNMV desde el día 24 de junio del 2015, fecha de celebración de la última Junta General, sin perjuicio de su derecho a hacerlo durante la celebración de la Junta General.

Aquellos accionistas que representen al menos el 3% del Capital Social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de convocatoria.

Tienen derecho de asistencia a la Junta General los accionistas que posean al menos 100 acciones que estén debidamente inscritas en el libro de accionistas con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por alguna de las entidades depositarias adheridas a IBERCLEAR, de conformidad con el Artículo 6º de los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades de Capital.

Murcia, a 14 de mayo del 2016.

El Presidente del Consejo de Administración.  
D. Juan Carlos Pardo Cano

# LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

## PROPUESTAS DEL CONSEJO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

### PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA

**Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria), e Informes de Gestión, individuales de Liwe Española S.A. y consolidados de su grupo correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre del 2015.**

#### **Propuesta de acuerdo:**

“Aprobar el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión, del que forma parte inseparable el Informe Anual de Gobierno Corporativo, individuales y consolidados de Liwe Española S.A. y de su Grupo, formulados por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 28 de marzo del 2016, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

### PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA

**Examen y aprobación en su caso de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2015.**

#### **Propuesta de acuerdo:**

“Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2015 que propone el Consejo de Administración de la sociedad consistente en dedicar el resultado de 4.947.870 euros de beneficio neto después de impuestos con el siguiente desglose:

A Reservas Voluntarias	4.453.083
A Reserva de Capitalización	494.787”

### PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA

**Examen y aprobación en su caso del Informe de Gestión individual de Liwe Española S.A. y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del 2015.**

#### **Propuesta de acuerdo:**

“Aprobar el Informe de Gestión individual de Liwe Española S.A. y de su grupo consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del 2015.”

# LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

## **PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA**

**Examen y aprobación en su caso de la gestión y actuación del órgano de administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del 2015.**

### **Propuesta de acuerdo:**

“Aprobar la gestión del Consejo de Administración y su actuación durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del 2015.”

## **PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA**

**Autorización, si procede, al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de "Liwe Española, S.A.", dentro de los límites y requisitos legales, así como para la enajenación de las mismas, determinándose el precio mínimo y máximo así como el número máximo de acciones a adquirir, dejando sin efecto, en la parte no transcurrida, el plazo, que a tal fin, fue concedido por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 24 de junio del 2015.**

### **Propuesta de acuerdo:**

“Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias ya existentes, hasta un máximo de un 10% del Capital Social, mediante compraventa, y siempre y cuando el precio no supere los 30 euros por acción y sea cual sea su mínimo. La presente autorización tendrá una duración de 18 meses a contar desde el día de hoy, y por tanto expirará el 28 de diciembre del 2017”

## **PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA**

**Fijación del número de Consejeros en seis miembros.**

“Aprobar que el número de Consejeros que forman parte del Consejo de Administración quede fijado en seis miembros, amortizando el puesto que quedó vacante el pasado 10 de julio del 2015 por cese por fallecimiento del Consejero Don José Pardo Cano”

## **PUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA**

**Delegación de la Junta General de Accionistas en el Consejo de Administración para que pueda acordar el desdoblamiento de las acciones en que se divide el capital social de la compañía.**

“Aprobar la delegación en el Consejo de Administración para que el órgano de administración pueda acordar el desdoblamiento del número de acciones mediante la reducción de valor nominal en la cifra que estime adecuada y estableciendo, en consecuencia, el tipo de canje (2x1, 3x1, 4x1, 5x1, etc.) que resulte en razón a dicha reducción”

# LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

## **PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA**

### **Sometimiento a Votación Consultiva del Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros**

#### **Propuesta de acuerdo:**

“Presentar a la Junta General de Accionistas el Informe sobre la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre del 2015, para su votación con carácter consultivo.”

## **PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA**

**Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.**

#### **Propuesta de acuerdo**

“Autorizar al Consejo para ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados en la Junta, delegando en todos y cada uno de los administradores, solidariamente, las facultades necesarias para su formalización, inscripción y ejecución, así como para subsanar, corregir errores o completar la escritura de elevación a públicos de los acuerdos sociales, si fuese necesaria; y en particular, para el depósito de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión, Informe de los Auditores y demás formalidades prevenidas en la Ley.”

# LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

## **INFORME JUSTIFICATIVO DE LA PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LIWE ESPAÑOLA, S.A. A FAVOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA PARA QUE PUEDA ACORDAR EL DESDOBLAMIENTO DE LAS ACCIONES EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SOCIAL DE LIWE ESPAÑOLA, S.A.**

- (i). El Consejo de Administración de LIWE ESPAÑOLA, S.A. (en adelante también denominada “la Compañía” o “la Sociedad”) en sesión celebrada el 10 de mayo de dos mil dieciséis, ha acordado solicitar a la Junta General de Accionistas la Delegación para que el órgano de administración pueda acordar el desdoblamiento del número de acciones mediante la reducción de valor nominal en la cifra que estime adecuada y estableciendo, en consecuencia, el tipo de canje (2x1, 3x1, 4x1, 5x1, etc.) que resulte en razón a dicha reducción.

Para mejorar la liquidez de la Compañía y, teniendo en cuenta que la Sociedad ni interviene ni puede intervenir en la formación de precios en el mercado de sus propias acciones, sólo puede adoptar decisiones que faciliten o agilicen la negociación de las acciones.

En este contexto, pudiera resultar aconsejable reducir el valor nominal de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, sin que dicha reducción del valor nominal afecte a la estructura de recursos propios de LIWE ESPAÑOLA, S.A.

- (ii). Sin embargo, para meditar mejor la idoneidad o no de dicha decisión, el Consejo de Administración considera más conveniente, que se acuerde la delegación que la adopción del acuerdo, y por ello viene en solicitar la delegación, para si tras los estudios pertinentes resulta aconsejable poder acometer el desdoblamiento, poder hacerlo y en otro caso, no realizar el desdoblamiento evitando la improvisación.

En consecuencia, esta Delegación que se somete a la aprobación de la Junta de Accionistas, se llevará a efecto, si se considera eficaz para aumentar la liquidez y el volumen de negociaciones de las acciones de LIWE ESPAÑOLA, S.A.

- (iii). Propuesta de Delegación: El Consejo de Administración propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas de LIWE ESPAÑOLA, S.A. la delegación y/o autorización para efectuar el desdoblamiento del número de acciones que actualmente se encuentra dividido el capital social.

Por ello el Consejo de Administración podrá acordar la reducción del valor nominal de las acciones actuales de la Compañía, en la cuantía que estime



# LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

oportuna y en razón a la misma, establecer el número de acciones nuevas por cada una de las actuales existentes.

Esta delegación no supone autorización para alterar la estructura de los Fondos Propios de la Compañía.

**(iv).** Duración de la presente Delegación.

La presente delegación se concederá por un plazo de doce meses.

**(v).** Extensión de la delegación. Como consecuencia del acuerdo se faculta expresamente al Consejo de Administración para que pueda dar la redacción que corresponda, en su caso, al artículo 6 de los Estatutos Sociales, y quede delegada por tanto la facultad de modificar el citado artículo 6 de los Estatutos Sociales, una vez se adopte el acuerdo de desdoblamiento (*Split*).

Igualmente se propone facultar al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución, para la realización de cuantas actuaciones fueran necesarias para la ejecución del acuerdo de desdoblamiento, de modo que el Consejo de Administración quede autorizado con las más amplias facultades.

**(vi).** Aprobación del Informe. Por todo lo anterior, el Consejo de Administración, emite el presente informe justificativo de la solicitud de delegación en el propio Consejo de Administración para que pueda acordar el desdoblamiento de las acciones en las que actualmente está dividido el capital social.

En Murcia a 10 de mayo de 2016

# LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

## **NUMERO TOTAL DE ACCIONES Y DERECHOS DE VOTO EN LA FECHA DE LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015**

**El número total de acciones y derechos de voto de Liwe Española S.A. a la fecha de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar el 28 de junio del 2016, a las 10,30 horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, 29 de junio del 2016 a la misma hora, en segunda convocatoria, es de 1.666.588 (un millón seiscientas sesenta y seis mil quinientas ochenta y ocho) acciones ordinarias, todas de la misma clase y valor.**

**Todas las acciones se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas y otorgan a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos, por lo que el número de derechos de voto es igual al número de acciones, 1.666.588 (un millón seiscientas sesenta y seis mil quinientas ochenta y ocho).**

# LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef. 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

## LIWE ESPAÑOLA, S.A. JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2015

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General Ordinaria de **LIWE ESPAÑOLA, S.A.** que se celebrará en el Hotel NELVA, Avenida Primero de Mayo, 6, Murcia, a las 10:30 horas del día 28 de junio de 2016, en primera convocatoria, o del siguiente día 29 de junio del 2016 en segunda convocatoria.

Tienen derecho de asistencia a la Junta General los accionistas que posean al menos 100 acciones que estén debidamente inscritas en el libro de accionistas con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por alguna de las entidades depositarias adheridas a IBERCLEAR, de conformidad con el Artículo 6º de los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades de Capital.

De acuerdo con lo establecido con los artículos 10 de los Estatutos Sociales y 8 del Reglamento de la Junta General, los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista, siguiendo las instrucciones que se señalan en el apartado de Delegación de esta tarjeta de asistencia.

Titulares		Domicilio:	
Código Cta. Valores		Número de Acciones	
ES0158545030			
Nº acciones mínimo para asistir	Nº de votos		
100			

### ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir personalmente a la Junta deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar la presente tarjeta el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma, junto con la tarjeta de asistencia expedida por la entidad participante en Iberclear encargada de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta de sus acciones.

Firma del accionista que asiste

En ....., a ..... de .....de 2016

Los accionistas pueden también delegar o votar a distancia conforme a los dos apartados que se indican a continuación. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

### DELEGACIÓN

El accionista que no desee asistir a la Junta puede otorgar su representación a cualquier otra persona. El representante también tendrá que firmar esta delegación. El accionista titular de esta tarjeta confiere su representación a: (Marque una sola de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto)

- El Presidente del Consejo de Administración
- ..... DNI nº.....

Se entenderá conferida a favor del Presidente del Consejo de Administración toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en quien se delega.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro.

**En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, le otorgo instrucciones precisas de voto a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.**

Punto del orden del día	1	2	3	4	5	6	7	8	9
A favor									
En contra									
Abstención									
En blanco									

# LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef. 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

La delegación se extiende, salvo indicación expresa en contrario a continuación, a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable a los intereses del accionista representado, en el marco del interés social. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a esta extensión de la delegación, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga:

NO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa de que el Presidente del Consejo, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración o cualquier tercero que no sea miembro del Consejo de administración, pudieran encontrarse con arreglo a la Ley en conflicto de intereses respecto de alguno de los puntos que componen el Orden del día u otros que pudieran presentarse fuera del Orden del Día. En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación se entenderá que el accionista instruye al representado para que se abstenga.

**Firma del accionista**

**Firma del representante**

En ....., a ..... de .....de 2016 En ....., a ..... de .....de 2016

## **VOTO A DISTANCIA**

El accionista que no desee asistir a la Junta ni delegar su representación puede emitir su voto a distancia. No es posible el voto a distancia para posibles propuestas no comprendidas en el orden del día. El accionista titular de esta tarjeta ejercita su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día adjunto publicado por la Sociedad, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación. Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración (marque con una cruz las casillas correspondientes):

Punto del orden del día	1	2	3	4	5	6	7	8	9
A favor									
En contra									
Abstención									
En blanco									

Salvo indicación expresa en contrario a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, se entiende conferida la representación al Presidente del Consejo, aplicándose las reglas sobre sentido del voto y sustitución en caso de conflicto de interés contenidas en el apartado Delegación de esta tarjeta. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación y no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo):

NO

**Firma del accionista**

En ....., a ..... de .....de 2016

## **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los datos personales que se hagan constar en esta Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia y los que se faciliten en la Junta General serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General. A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es LIWE ESPAÑOLA, S.A.

El titular de los datos tendrá, en todo caso y cuando resulte legalmente procedente, derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por LIWE ESPAÑOLA, S.A. Dichos derechos podrán ser ejercidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, dirigiendo un escrito a LIWE ESPAÑOLA, S.A., c/ Mayor, 140 – 30006 Murcia.

En caso de que en esta Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional.

# LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

## ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), individuales de Liwe Española S.A. y consolidadas de su grupo correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del 2015.

**SEGUNDO.** Examen y aprobación en su caso de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2015.

**TERCERO.** Examen y aprobación en su caso del Informe de Gestión individual de Liwe Española S.A. y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del 2015.

**CUARTO.** Examen y aprobación en su caso de la gestión y actuación del órgano de administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del 2015.

**QUINTO.** Autorización, si procede, al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de "Liwe Española, S.A.", dentro de los límites y requisitos legales, así como para la enajenación de las mismas, determinándose el precio mínimo y máximo así como el número máximo de acciones a adquirir, dejando sin efecto, en la parte no transcurrida, el plazo, que a tal fin, fue concedido por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 24 de junio del 2015.

**SEXTO.** Fijación del número de Consejeros en seis miembros.

**SÉPTIMO.** Delegación de la Junta General de Accionistas en el Consejo de Administración para que pueda acordar el desdoblamiento de las acciones en que se divide el capital social de la compañía.

**OCTAVO.** Sometimiento a votación consultiva del Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros.

**NOVENO.** Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

**DÉCIMO.** Aprobación del Acta de la junta, o en su caso, designación de interventores.